



Reglamento Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Asociación IPS Indígena Tricauma

Periodo: 01 Enero 2020 – 31 Diciembre 2020.

1. AL MOMENTO DE INGRESAR AL RECINTO EN EL QUE SE REALIZARÁ LA AUDIENCIA PÚBLICA

1.1 Las personas asistentes a la Audiencia Publica serán delegados de los cabildos Indígenas Parcialidad Indígena Cauroma, Parcialidad Indígenas la Trina, invitados de la alcaldía municipal, Resguardo Cañamomo y Lomapieta y EPS, etc.

1.2 El ingreso será desde la 9:30 hasta la 10:00 a.m

1.3 No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

1.4 Al ingresar, el ciudadano deberá:

1.4.1 Firmar el ingreso

1.4.2 Manifestar si se encuentra interesado en inscribir alguna pregunta durante la Audiencia Pública, indicando el tema siempre y cuando no la haya inscrito dentro del término previsto para las preguntas.

1.4.3 Se le indicara el sitio.

1.5 Sólo se aceptarán y se responderán las preguntas relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas para el periodo establecido.

"TRABAJAMOS POR SU SALUD CON SENTIDO HUMANO"

Barrio Centro, Carrera 9 No. 35 - 71 TEL 8561245 CEL 3116339206 Supía_ Caldas

Correo: ips_itricauma@hotmail.com

1.6 Esta manifestación de interés en participar, permitirá establecer el tiempo para cada una de las preguntas, garantizando la igualdad de condiciones para la ciudadanía.

1.7 En el orden del día si algún ciudadano tiene una propuesta esta se dará espacio en el punto que indique propuestas y varios, por cuanto en la agenda de la Audiencia Pública ya se tendrá contemplado el tiempo para la pregunta y repuesta respectiva a quien sea designada la pregunta.

2. DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

2.1 Para garantizar el orden, se designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos.

Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- ☐ Presentar el orden del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia
- ☐ Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- ☐ Velar por que las preguntas seleccionadas de los participantes, sean respondidas en el tiempo determinado.
- ☐ Garantizar que las preguntas seleccionadas correspondan al contenido del informe de la
- ☐ Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático donde se brinda la información de la vigencia anterior de la institución a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate, o cuestionamiento.

2.2 Del Desarrollo de la Audiencia Pública: La Audiencia Pública de Rendición



Estará dividida en cuatro secciones:

Primera Sección: Intervención de cada uno de los asistentes.

Segunda Sección: Intervención de la Institución: Espacio en el que el Representante Legal, presenta el informe de gestión de la vigencia 2020 de la entidad, mediante video y por medio de presentador.

Tercera sección: Intervención de los ciudadanos

- Durante la audiencia se dará respuesta a las preguntas enmarcadas y de acuerdo con el límite de tiempo de 5 minutos. Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas en los términos previstos para la atención de los derechos de petición.
- Las preguntas que se hayan recibido por medio de correo electrónico, se responderán en estricto orden de llegada a través del correo electrónico.
- Las intervenciones relacionadas con temas diferentes a los tratados en la audiencia o que no sean responsabilidad directa de la Asociación IPS Indígena Tricauma no serán atendidas.
- Las intervenciones que se realicen en términos desobligantes o de forma irrespetuosa, no serán atendidas.

"TRABAJAMOS POR SU SALUD CON SENTIDO HUMANO"

Barrio Centro, Carrera 9 No. 35 - 71 TEL 8561245 CEL 3116339206 Supía_ Caldas

Correo: ips_itricauma@hotmail.com